

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

04 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2015-00135-00

Como quiera que el apoderado demandante solicitó antes de reformar la demanda emplazar a las convocadas conforme el decreto legislativo 806 de 2020, ordenados en el auto admisorio (fls.188, 189), el Juzgado accede a su pedimento.

En consecuencia, por Secretaría efectúese el emplazamiento de los herederos indeterminados de SILVIA CASTILLO DE MONROY y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, haciendo la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando la constancia de rigor, sin necesidad de inserción en un medio escrito, artículo 10° Decreto 806 de 2020.

Por el extremo accionante agótese la notificación de la señora Flor María Sánchez de Monroy en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o conforme lo prevé el 8° del Decreto 806 de conocerse dirección electrónica de notificación.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 76

Hoy 5 de mayo de 2022

La Secretaría,


Cecilia Andrea Ajure Mahecha

AAA